



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE RECAS

El Pleno del Ayuntamiento de Recas, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2022 acordó la aprobación inicial de la **ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR DERECHOS DE EXAMEN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Recas, a 24 de marzo de 2023.-El Alcalde, Eliseo Ocaña García.

Nº. 1.-2025